



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	EDIXON ROMERO SANTOS
DEMANDADO:	ZULMA JIMENA QUINTERO GONZALEZ
RADICACION:	910013184001-2021-00203-00.

Leticia (Amazonas), trece (13) de enero del año dos mil veintidós
(2022)

Conforme al artículo 100 del Código de Infancia y Adolescencia, modificado por el artículo 4 de la ley 1878 de 2018, el Despacho

RESUELVE

- 1.- ADMITIR la REVISION DE MEDIDA PROVISIONAL DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL presentado por la Defensora de Familia en interés del menor JUAN EDUARDO ROMERO QUINTERO.
- 2.- NOTIFICAR a la Defensora de Familia y la Procuradora de Familia.
- 3.- De conformidad al artículo 392 del C. G. del P., se abre a pruebas el proceso y para tal efecto se decretan las siguientes:

DOCUMENTALES.

Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho.

DE OFICIO

3.1.- Se decreta el interrogatorio de parte de los señores **EDIXON ROMERO SANTOS Y ZULMA JIMENA QUINTERO GONZALEZ**, los cuales se recepcionaran **EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

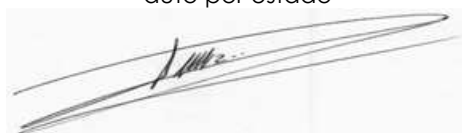
La diligencia se realizará de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico con el fin de enviar el enlace para que puedan conectarse a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 14 DE ENERO DE 2022 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.